



RESOLUCIÓN CS N° 4.17 / 19.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 NOV 2019

Expediente N° 6449/18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales tramita el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la asignatura ECONOMÍA LABORAL (4° Año - 2do. Cuatrimestre) — Carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003) que se dicta en Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 147/157 obra Dictamen unánime del Jurado el que concluye en lo siguiente:

“Luego de analizar los antecedentes, entrevista y, en particular el desempeño en la prueba de oposición (COP), los integrantes del jurado resuelven por unanimidad que ninguno de los postulantes se encuentra en condiciones de acceder al cargo en concurso. Razón por la cual, se recomienda declarar desierto...”

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 383/19, solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso.

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 094/95, interpretó que las Unidades Académicas propongan la declaración de “concurso desierto”, no sólo cuando se entienda de aplicación el Artículo 53, inc. d) de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias, sino también cuando no haya habido inscriptos o cuando ellos hayan desistido antes de completar todas las evaluaciones.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 249/19,

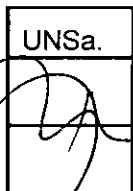
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17° Sesión Ordinaria del 21 de Noviembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la asignatura ECONOMÍA LABORAL (4° Año - 2do. Cuatrimestre) — Carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003) que se dicta Sede Salta – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Económicas. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Sr. Hugo Ignacio Elmós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta